

TRATADO DE LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA



TOMO II

RAMÓN DANIEL PIZARRO

ÍNDICE GENERAL

Pág.

PARTE ESPECIAL (cont.)

SECCIÓN 4^A

RESPONSABILIDAD OBJETIVA POR HECHO AJENO

CAPÍTULO 18

LA RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO. ASPECTOS GENERALES

Plan a seguir.....	5
§ 141. Una cuestión terminológica y conceptual previa	5
§ 142. ¿Tiene la responsabilidad por el hecho de otro carácter excepcional?	7
a) Doctrina que propicia el carácter excepcional de la responsabilidad por hecho ajeno.....	8
b) Doctrina que propicia el carácter no excepcional de la responsabilidad por hecho ajeno	12
c) Nuestra opinión.....	13
§ 143. Importancia práctica de la responsabilidad por hecho ajeno	18
§ 144. Distintas modalidades que puede presentar la responsabilidad por hecho ajeno.....	18
§ 145. El ejercicio de la acción resarcitoria por parte del damnificado contra el autor material del daño y contra el civilmente responsable. Régimen del Código Civil.....	20
a) La legitimación pasiva en la responsabilidad indirecta. Contra quién puede demandar el damnificado.....	20
b) Naturaleza de las obligaciones de resarcir que pesan sobre el autor material del daño y sobre el civilmente responsable en la responsabilidad indirecta. Las obligaciones concurrentes..	21

	Pág.
c) Extensión del resarcimiento.....	22
§ 146. La acción de regreso en la responsabilidad por hecho ajeno	22
a) Planteo de la cuestión. Base normativa.....	22
b) Fundamento	22
c) Requisitos para la procedencia de la acción de contribución	24
§ 147. Acción de contribución contra el civilmente responsable.....	25
§ 148. <i>Quid</i> de la inmunidad del dependiente autor de un acto dañoso que actúa dentro de los límites de su misión en el ámbito empresarial. La cuestión en el derecho francés y argentino	26

CAPÍTULO 19

LA RESPONSABILIDAD POR HECHO AJENO
EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

§149. Responsabilidad del deudor por los auxiliares que utiliza en el cumplimiento	29
§ 150. La cuestión terminológica	34
§ 151. Los auxiliares: colaboradores y sustitutos	35
§ 152. Derecho comparado.....	38
§ 153. La cuestión en el Código Civil argentino	40
§ 154. Presupuestos y requisitos para que se configure la responsabilidad del deudor por el hecho de sus auxiliares.....	42
a) Presupuestos	42
1) Existencia de una obligación específica entre el deudor y el acreedor, en la cual el auxiliar es un tercero extraño ...	42
2) La prestación comprometida por el deudor (cuya ejecución se pretende realizar a través de un auxiliar) no debe ser intuitu personae.....	43
b) Requisitos para que opere la responsabilidad del deudor por el hecho de sus auxiliares	44
1) La intervención del auxiliar debe responder a la iniciativa del propio deudor	44
2) El auxiliar debe ser ajeno a la relación obligatoria.....	47
3) Relación causal entre el plan de prestación (de medios o de resultado) contraído por el deudor y el daño a raíz de la actividad (u omisión) del auxiliar.....	49
4) Debe haber incumplimiento obligacional (absoluto o relativo) por el auxiliar	51
A) Daños causados en el interés de prestación. Obligaciones de medios y de resultado. El principio de equiparación.....	51

	Pág.
B) Daños causados por el tercero auxiliar en intereses distintos al de prestación. La tutela del interés de protección. Obligación de seguridad. Remisión.....	54
§ 155. Fundamento de la responsabilidad civil del deudor por el incumplimiento contractual (obligacional) producido por el hecho de sus auxiliares.....	56
a) Doctrinas subjetivistas.....	56
1) Teoría de la culpa en la elección, en la vigilancia o en las instrucciones otorgadas	57
2) Teoría de la representación.....	60
b) Doctrinas objetivistas	62
1) Teoría del instrumento	62
2) Teoría del riesgo.....	63
3) El concepto objetivo de caso fortuito. El principio de protección de la confianza.....	64
4) Teoría de la estructura de la relación obligatoria.....	66
5) Doctrina de la garantía contractual (expresa o tácita) por el auxiliar	68
6) Doctrina de la estipulación a favor de terceros	71
7) Nuestra opinión	74
§ 156. Efectos que produce el incumplimiento obligacional provocado por el hecho del auxiliar del deudor	75
a) ¿Responsabilidad directa, indirecta o dual?	75
1) Responsabilidad indirecta	75
2) Responsabilidad directa.....	76
3) Responsabilidad dual.....	78
b) Extensión y límites de la responsabilidad del deudor. Régimen aplicable. Supuesto de dolo del auxiliar	78
c) Supuestos excepcionales de limitaciones indemnizatorias al daño	79
1) Limitaciones legales al principio de reparación plena	79
2) Limitaciones convencionales y cláusulas de exoneración de responsabilidad por el hecho de los auxiliares	81
d) La responsabilidad del auxiliar frente al acreedor: ¿Contractual o extracontractual?	85
§ 157. Aspectos procesales	89
§ 158. Acción de contribución o de regreso del deudor frente al auxiliar.....	90
§ 159. Acción del auxiliar contra el deudor	91

	Pág.
CAPÍTULO 20	
RESPONSABILIDAD DEL PRINCIPAL POR EL HECHO DEL DEPENDIENTE	
§ 160. La cuestión en el Código Civil anterior.....	93
§ 161. La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial.....	94
§ 162. Noticia histórica.....	96
§ 163. Derecho comparado.....	99
§ 164. Derecho argentino.....	103
a) La cuestión en el Código de Vélez.....	103
b) La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial	105
§ 165. Fundamento.....	106
a) Doctrinas subjetivistas.....	107
1) Culpa in eligendo.....	107
2) Culpa in vigilando.....	109
3) Doctrina de la culpa in eligendo o in vigilando.....	109
b) Doctrinas objetivistas	114
1) La teoría de la sustitución o del instrumento	114
2) Teoría de la representación.....	117
3) Teoría de la obligación legal de garantía.....	119
4) La doctrina del riesgo creado. Nuestra opinión	124
A) Planteo de la cuestión	124
B) ¿Responsabilidad directa o indirecta?.....	127
5) Otras doctrinas.....	136
6) A manera de síntesis.....	137
§ 166. Requisitos de la responsabilidad del principal por el hecho del dependiente.....	138
§ 167. Relación de dependencia entre el autor material del hecho y el principal	138
a) Concepto.....	139
b) La dependencia supone una situación fáctica de encargo	141
c) Quid del poder efectivo o virtual de impartir órdenes o instrucciones al subordinado.....	143
1) El enfoque clásico: la subordinación como rasgo esencial de la dependencia. Necesidad de un poder efectivo o virtual de impartir órdenes o instrucciones al subordinado	143
2) La dependencia como mero hecho de conferir un encargo, aun sin mediar subordinación.....	144

	Pág.
3) Nuestra opinión	147
d) La dependencia supone el ejercicio de una función realizada en interés (no necesariamente exclusivo) de quien da las órdenes.....	152
e) Quid del poder de elección circunstancial del auxiliar por el principal.....	154
f) La dependencia en los supuestos de conocimientos especiales del dependiente	156
g) Aspectos irrelevantes para la configuración de la dependencia civil	158
h) Subdependencia y dependencia indirecta o mediata.....	160
i) Dependencia compartida.....	161
j) Dependiente puesto a disposición de otro comitente	162
k) Personal contratado a través de empresas de servicios temporarios o eventuales.....	164
l) Delegación de funciones sin dependencia	168
m) Daños causados por el hecho del dependiente anónimo	168
n) Algunos supuestos controvertidos.....	169
1) Locación de obra	169
2) Franquicia	172
§ 168. Daño resarcible injustamente causado por el dependiente	173
§ 169. Debe mediar vinculación causal suficiente entre la función y el daño.....	176
a) Daños causados en ejercicio de la función encomendada....	177
b) Daños causados con ocasión de las funciones	181
c) La doctrina de la razonable relación entre la función y el daño	184
§ 170. Casuística	186
a) Daños causados por el uso de armas de fuego por parte de dependientes de fuerzas de seguridad.....	186
b) Delitos contra la propiedad.....	187
c) Delitos contra la honestidad	188
d) Delitos contra la libertad de las personas	189
§ 171. Carga de la prueba.....	189
§ 172. Eximentes.....	190
a) Planteo de la cuestión	190
b) Inexcusabilidad de la responsabilidad del principal	190
§ 173. Quid de la falta de discernimiento del dependiente	191
§ 174. Carácter de la responsabilidad del principal y del dependiente	191

§ 175. Acción de regreso en la responsabilidad del principal por el hecho del dependiente	191
§ 176. Responsabilidad del principal y del dueño	192

CAPÍTULO 21

RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES TUTORES,
CURADORES Y DELEGADOS EN EL EJERCICIO
DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL

A. RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES.....	193
§ 177. Introducción	193
§ 178. Lineamientos del régimen de patria potestad en el Código anterior y de responsabilidad parental en el nuevo Código Civil y Comercial	194
§ 179. La responsabilidad de los padres en el Código de Vélez Sarsfield	196
§ 180. Las reformas al art. 1114 del Código anterior introducidas por las leyes 23.264 y 24.830	198
§ 181. La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial.....	199
§ 182. Fundamento de esta responsabilidad.....	200
a) La cuestión en el régimen anterior	201
1) Culpa en la vigilancia activa del menor	201
2) Culpa en la educación	201
3) Culpa en la educación y en la vigilancia del menor.....	202
4) Garantía de mayor solvencia patrimonial	202
5) La patria potestad en sí misma como fundamento de la responsabilidad de los padres	202
6) Doctrina de la responsabilidad objetiva	203
7) Nuestra opinión	205
b) La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial	206
§ 183. Carácter de la responsabilidad de los padres.....	208
§ 184. Legitimación pasiva	209
a) La cuestión en el régimen anterior	209
b) La cuestión en el Código Civil y Comercial.....	210
§ 185. Requisitos.....	210
a) Daño resarcible injustamente causado por el hijo a un tercero.....	210
b) Minoridad del hijo que causa el daño	211

1) Menor que todavía no ha cumplido los diez años de edad	212
2) Menor que ya ha cumplido los diez años de edad	212
3) Menores emancipados.....	213
4) Menor que trabaja o que ejerce una profesión que requiere título habilitante	214
5) Hijos mayores de edad	215
c) Titularidad de la responsabilidad parental.....	215
d) El menor debe habitar con el progenitor responsable. El inexplicable requisito de convivencia	219
§ 186. Cesación de la responsabilidad de los progenitores.....	222
§ 187. Carga de la prueba.....	224
§ 188. Acción de reembolso.....	224
B. RESPONSABILIDAD DE TUTORES, CURADORES Y DELEGADOS EN EL EJERCICIO DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL.....	225
§ 189. Su regulación en el Código de Vélez Sarsfield y en la ley 24.830. El principio de asimilación	225
§ 190. La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial.....	226
a) El marco normativo.....	226
b) Responsabilidad del tutor	227
§ 191. Responsabilidad de los curadores.....	228
§ 192. Responsabilidad de los delegados en el ejercicio de la responsabilidad parental.....	228

SECCIÓN 5ª

LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA
EN EL ÁMBITO OBLIGACIONAL
Y CONTRACTUAL

CAPÍTULO 22

RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL OBJETIVA.
ASPECTOS GENERALES

§ 193. Plan a seguir.....	233
§ 194. Responsabilidad contractual objetiva	233
a) Preliminar.....	233
b) Delimitación de la órbita contractual.....	234
1) La cuestión en el Código Civil anterior.....	234

	Pág.
2) La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.....	238
c) El factor de atribución en la responsabilidad contractual.....	238
1) El enfoque subjetivista	239
2) La perspectiva objetivista.....	240
A) El límite de la responsabilidad del deudor.....	240
B) El factor de atribución aplicable en la responsabilidad por incumplimiento obligacional	248
§ 195. La línea divisoria de la responsabilidad subjetiva y objetiva en materia obligacional (contractual). Las obligaciones de medios y de resultado. La cuestión en el nuevo Cód.Civ.Com.....	249
a) Obligaciones de medios y de resultado.....	249
1) Antecedentes y terminología.....	249
2) La evolución del distingo entre obligaciones de medios y de resultado.....	252
3) La trascendencia del distingo para la determinación del factor de atribución	255
4) Síntesis del proceso evolutivo de la distinción.....	259
b) Las objeciones a la distinción entre obligaciones de medios y de resultado. Su consideración crítica.....	260
1) Toda obligación es, al mismo tiempo, de medios y de resultado.....	260
2) La clasificación es excesivamente hermética y por ende inadecuada para abarcar todos los matices que se dan en la práctica, tanto en lo atinente a la carga de la prueba cuanto al factor de atribución.....	265
3) La responsabilidad por incumplimiento obligacional (contractual) reposa en la idea de culpa y sólo excepcionalmente es objetiva.....	267
4) La distinción conduciría a soluciones injustas en materia de carga probatoria, privilegiando a ciertos sectores por encima de otros.....	268
5) La tesis del resultado aleatorio en las obligaciones de medios traslada el alea al acreedor	270
6) Cada contrato crearía una significativa variedad de obligaciones de distinta naturaleza, lo cual minimizaría la relevancia de la clasificación desde una perspectiva práctica	273
7) La distinción sólo es procedente en materia contractual.....	273
8) La clasificación es dogmática y no legal	274
9) Imposibilidad práctica de determinar con precisión cuándo se comprometen resultados	275

	Pág.
c) ¿Cuál es el criterio para determinar cuándo una obligación es de medios o de resultado?.....	275
1) La autonomía de la voluntad como parámetro que permite configurar a la obligación como de medios o de resultado	275
2) La ley y los usos y costumbres como pauta para determinar si la obligación es de medios o de resultado.....	277
3) Ausencia de previsión convencional o legal acerca del carácter de obligación de medios o de resultado.....	278
A) El carácter aleatorio del resultado	278
B) El riesgo contractual como pauta que permite encuadrar las obligaciones como de medios o de resultado	278
C) La buena fe, la equidad, la confianza, la finalidad social, el orden público económico y los usos y costumbres como pauta de suma relevancia para determinar el carácter de obligación de medios o de resultado.....	279
D) El papel activo o pasivo del acreedor en el cumplimiento.....	280
E) El grado de determinación de la prestación prometida	280
F) Consideraciones de equidad.....	281
d) Supuestos de obligaciones de resultado	281
e) Supuestos de obligaciones de medios.....	285
§ 196. Recepción normativa de la distinción entre obligaciones de medios y de resultado en el nuevo Código Civil y Comercial	286
§ 197. El incumplimiento relativo, la mora del deudor y el factor de atribución.....	291

CAPÍTULO 23

OBLIGACIÓN TÁCITA DE SEGURIDAD

§ 198. Concepto	297
§ 199. Antecedentes	298
§ 200. El ámbito de la obligación tácita de seguridad. ¿Responsabilidad contractual o extracontractual?.....	300
§ 201. Fundamento.....	302
§ 202. Contratos a los que se aplica	302
§ 203. Caracteres.....	306
a) Contractual	306
b) Es secundaria y autónoma. Quid de la pretendida accesoriidad.....	307

	Pág.
c) Puede ser de medios o de resultado	308
§ 204. La obligación de seguridad en la Ley de Defensa del Consumidor	309
§ 205. Incumplimiento de la obligación de seguridad	310
§ 206. La obligación de seguridad en el Proyecto de 1998	310
§ 207. La obligación tácita de seguridad en el nuevo Código Civil y Comercial	311

SECCIÓN 6^A

SUPUESTOS ESPECIALES DE RESPONSABILIDAD OBJETIVA CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL

CAPÍTULO 24

TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS Y COSAS

§ 208. Importancia del tema	321
§ 209. Modalidades del transporte y del contrato de transporte	323
§ 210. El contrato de transporte en el nuevo Código Civil y Comercial. Nociones básicas	326
a) Método seguido	326
b) Disposiciones generales del Código en materia de transporte	327
1) Caracterización del contrato de transporte	327
2) Responsabilidad del transportista	329
A) Responsabilidad por retraso	329
B) Daños causados a las personas y carga transportadas	329
c) Naturaleza de la responsabilidad del transportista	332
1) Introducción	332
2) La cuestión antes de la sanción del nuevo Código Civil y Comercial	332
A) Doctrina de la responsabilidad contractual	333
B) Doctrina de la responsabilidad extracontractual	335
3) La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial	338
d) Legitimación activa	340
e) Legitimación pasiva	340
§ 211. Legitimación pasiva. La responsabilidad del conductor o chofer	341
§ 212. Responsabilidad del transportista por daños a las personas	

	Pág.
transportadas	347
a) El daño resarcible	347
b) Los daños deben ocurrir durante el transporte	349
c) Los daños deben provenir del riesgo o vicio de la actividad desplegada por el transportista o de la cosa por él utilizada	351
§ 213. Responsabilidad del transportista en el transporte de cosas	351
a) Daños a la carga transportada	351
b) Daños derivados de otros incumplimientos	352
§ 214. Eximentes	353
a) Eximentes propias de un sistema de responsabilidad objetiva. Aplicación de los principios generales. Remisión	353
b) Aplicaciones concretas de dichas eximentes en el contrato de transporte. Casuística	354
c) Prohibición de eximentes convencionales	359
§ 215. La responsabilidad objetiva y el transporte benévolo	359
a) El transporte benévolo. Nociones básicas	359
b) Naturaleza jurídica. Eclipse de su importancia en materia de responsabilidad por daños	361
c) El fundamento de la responsabilidad del transportista benévolo. Los criterios morigeradores	363
1) La cuestión en el Código Civil anterior	363
2) La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial	369
§ 216. La responsabilidad objetiva y el transporte clandestino de personas	370
§ 217. Prescripción de la acción resarcitoria	372
a) La cuestión en el régimen anterior	372
1) Prescripción de la acción contra el transportista	372
2) Prescripción de la acción contra el chofer o conductor del vehículo de transporte	377
b) La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial	378
1) El marco normativo	378
2) Prescripción de la acción resarcitoria en el transporte de personas y cosas	379

CAPÍTULO 25

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE PEAJE POR DAÑOS SUFRIDOS POR USUARIOS

§ 218. Introducción. Plan a seguir	381
§ 219. Algunas nociones básicas en torno a la concesión de peaje	383

	Pág.
a) Aspectos generales.....	383
b) Marco normativo. Constitucionalidad del sistema	385
§ 220. Naturaleza de la relación entre el concesionario de la obra pública y el Estado	386
§ 221. Naturaleza de la relación entre el concesionario de obras y servicios públicos y el usuario. Su importancia en el plano de la responsabilidad por daños	387
a) Doctrina de la delegación administrativa o de relación transestructural. La tesis extracontractualista	387
b) Doctrina de la relación contractual de derecho privado entre el concesionario y el usuario.....	390
c) Doctrina de la relación de consumo.....	393
d) Doctrina de la situación obligacional.....	395
e) Nuestra opinión.....	397
§ 222. Responsabilidad de la empresa concesionaria de peaje por daños sufridos por usuarios que colisionan con animales sueltos en la ruta. La evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema.....	401
a) Planteo de la cuestión. Las distintas posiciones.....	401
b) La doctrina de la Corte Suprema de Justicia a partir de los casos "Colavita" y "Bertinat"	406
c) La doctrina de la Corte Suprema en la causa "Ferreyra"	408
1) Los hechos.....	409
2) El dictamen del Procurador General de la Nación.....	409
3) El fallo de la Corte Suprema.....	410
4) Los votos de los ministros Zaffaroni y Lorenzetti.....	412
A) El voto del ministro Zaffaroni.....	412
B) El voto del ministro Lorenzetti	417
5) Lo que vendrá	422

CAPÍTULO 26

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DEPORTIVOS

§ 223. Introducción	425
§ 224. El contrato de espectáculo público. Nociones generales	426
a) Caracterización	426
b) Obligaciones y derechos del organizador	427
c) Derechos y obligaciones del espectador	429
§ 225. El contrato de espectáculo público deportivo.....	430

	Pág.
a) Caracterización. Aplicación de los principios generales	430
b) El marco normativo.....	431
1) El período anterior a la sanción de la ley 23.184	431
2) La etapa posterior a la sanción de la ley 23.184. Las reformas introducidas a esta última por la ley 24.192.....	432
3) La cuestión luego de la sanción de la ley 26.358	435
§ 226. La obligación de seguridad en el contrato de espectáculo deportivo	436
a) En qué consiste.....	436
b) Extensión y límites de la obligación de seguridad. Ámbito temporal y espacial	437
c) La prueba del incumplimiento de la obligación de seguridad. La prueba fílmica (art. 44 ley 24.192).....	439
d) El factor de atribución. La obligación de seguridad como obligación de resultado	440
§ 227. La acción resarcitoria	440
a) Legitimación activa.....	440
b) Legitimación pasiva	442
1) Las entidades o asociaciones participantes. Alcance de esta expresión.....	442
2) La necesaria elongación del aparato organizador del espectáculo deportivo. La responsabilidad de la Asociación del Fútbol Argentino y de otras entidades similares.....	444
A) La posición negativa.....	444
B) La posición positiva.....	445
C) La actual doctrina de la Corte Suprema. El caso "Mosca"	447
3) Responsabilidad del Estado.....	449
4) La responsabilidad de los autores materiales del daño....	453
5) Responsabilidad por el hecho de las cosas y de terceros .	453
6) Responsabilidad colectiva	453
7) Supuestos controvertidos.....	454
§ 228. Eximentes.....	455
a) Aplicación de los principios generales	455
b) Hecho o culpa del damnificado	455
c) Hecho o culpa de un tercero extraño.....	456
d) Caso fortuito o fuerza mayor	457

CAPÍTULO 27

RESPONSABILIDAD DEL TITULAR
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

§ 229. Introducción	459
§ 230. El sistema del Código de Vélez Sarsfield.....	460
§ 231. La reforma introducida por el art. 1117 (t.o. ley 24.830) al Código anterior	463
§ 232. La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial.....	463
§ 233. Establecimientos comprendidos.....	465
§ 234. El factor de atribución.....	470
§ 235. Requisitos	471
a) Daño causado o sufrido por un alumno.....	471
1) Daños causados por los alumnos.....	471
2) Daños sufridos por alumnos.....	472
b) Minoridad del alumno dañador o dañado.....	473
c) El daño debe producirse durante una actividad realizada bajo control de la autoridad educativa	475
1) Importancia de este requisito. Críticas a la terminología legal	475
2) ¿Quiénes revisten calidad de "autoridad escolar" a los fines del art. 1767 Cód.Civ.Com.?	476
3) ¿Cuándo comienza y cuándo concluye el control de la autoridad educativa?	477
4) Ámbito espacial de la responsabilidad del propietario del establecimiento educativo	478
§ 236. Eximentes.....	482
a) La responsabilidad objetiva agravada. El caso fortuito como eximente	482
b) La culpa o hecho del damnificado.....	484
c) El hecho del tercero extraño.....	486
d) Cláusulas limitativas de responsabilidad.....	487
§ 237. El seguro obligatorio contra responsabilidad civil.....	487
§ 238. Responsabilidades concurrentes	488
§ 239. Acción de recursoria	490

CAPÍTULO 28

RESPONSABILIDAD POR RIESGO DE EMPRESA
DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN

§ 240. Introducción. Advertencia	491
§ 241. El factor de atribución en la responsabilidad de los medios masivos de comunicación por noticias inexactas o agraviantes.....	491
a) La doctrina de la responsabilidad subjetiva	492
b) Doctrina que funda la responsabilidad de los medios en la culpa, pero que admite hipótesis residuales de responsabilidad objetiva, por aplicación de la teoría del ejercicio abusivo de los derechos.....	495
c) Doctrina de la responsabilidad objetiva fundada en el deber legal de garantía del principal por el hecho de sus dependientes	496
d) Doctrina que consagra como principio la culpa, pero admite con mayor amplitud otros supuestos de responsabilidad objetiva.....	497
e) Doctrina de la responsabilidad objetiva fundada en el riesgo creado y de empresa. El riesgo de la actividad. Nuestra opinión	498
§242. Las objeciones a la doctrina del riesgo	501
a) La pretendida ausencia de normas que consagren la responsabilidad objetiva de los medios.....	501
b) Actividad riesgosa genérica y riesgo empresarial.....	502
c) La pretendida incompatibilidad entre la teoría del riesgo y el modelo comunicacional vigente.....	505
d) La pretendida inconstitucionalidad de la responsabilidad objetiva de los medios de comunicación social por informaciones inexactas o agraviantes	511
§ 243. El factor de atribución en materia de daños provenientes de expresión de ideas y opiniones agraviantes a través de medios masivos de comunicación	513

CAPÍTULO 29

RESPONSABILIDAD OBJETIVA POR EQUIDAD

§ 244. La equidad.....	519
§ 245. La equidad como factor de atribución en la responsabilidad por daños. Principales supuestos	520

CAPÍTULO 27

RESPONSABILIDAD DEL TITULAR
DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

§ 229. Introducción	459
§ 230. El sistema del Código de Vélez Sarsfield.....	460
§ 231. La reforma introducida por el art. 1117 (t.o. ley 24.830) al Código anterior	463
§ 232. La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial.....	463
§ 233. Establecimientos comprendidos.....	465
§ 234. El factor de atribución	470
§ 235. Requisitos.....	471
a) Daño causado o sufrido por un alumno.....	471
1) Daños causados por los alumnos	471
2) Daños sufridos por alumnos.....	472
b) Minoridad del alumno dañador o dañado.....	473
c) El daño debe producirse durante una actividad realizada bajo control de la autoridad educativa	475
1) Importancia de este requisito. Críticas a la terminología legal	475
2) ¿Quiénes revisten calidad de "autoridad escolar" a los fines del art. 1767 Cód.Civ.Com.?	476
3) ¿Cuándo comienza y cuándo concluye el control de la autoridad educativa?	477
4) Ámbito espacial de la responsabilidad del propietario del establecimiento educativo	478
§ 236. Eximentes.....	482
a) La responsabilidad objetiva agravada. El caso fortuito como eximente	482
b) La culpa o hecho del damnificado.....	484
c) El hecho del tercero extraño.....	486
d) Cláusulas limitativas de responsabilidad.....	487
§ 237. El seguro obligatorio contra responsabilidad civil.....	487
§ 238. Responsabilidades concurrentes	488
§ 239. Acción de recursoria	490

CAPÍTULO 28

RESPONSABILIDAD POR RIESGO DE EMPRESA
DE LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN

§ 240. Introducción. Advertencia.....	491
§ 241. El factor de atribución en la responsabilidad de los medios masivos de comunicación por noticias inexactas o agraviantes.....	491
a) La doctrina de la responsabilidad subjetiva	492
b) Doctrina que funda la responsabilidad de los medios en la culpa, pero que admite hipótesis residuales de responsabilidad objetiva, por aplicación de la teoría del ejercicio abusivo de los derechos.....	495
c) Doctrina de la responsabilidad objetiva fundada en el deber legal de garantía del principal por el hecho de sus dependientes	496
d) Doctrina que consagra como principio la culpa, pero admite con mayor amplitud otros supuestos de responsabilidad objetiva.....	497
e) Doctrina de la responsabilidad objetiva fundada en el riesgo creado y de empresa. El riesgo de la actividad. Nuestra opinión	498
§242. Las objeciones a la doctrina del riesgo	501
a) La pretendida ausencia de normas que consagren la responsabilidad objetiva de los medios	501
b) Actividad riesgosa genérica y riesgo empresarial.....	502
c) La pretendida incompatibilidad entre la teoría del riesgo y el modelo comunicacional vigente.....	505
d) La pretendida inconstitucionalidad de la responsabilidad objetiva de los medios de comunicación social por informaciones inexactas o agraviantes	511
§ 243. El factor de atribución en materia de daños provenientes de expresión de ideas y opiniones agraviantes a través de medios masivos de comunicación	513

CAPÍTULO 29

RESPONSABILIDAD OBJETIVA POR EQUIDAD

§ 244. La equidad.....	519
§ 245. La equidad como factor de atribución en la responsabilidad por daños. Principales supuestos	520

	Pág.
§ 246. Responsabilidad por daño involuntario	521
a) Primera etapa: desde la sanción del Código de Vélez Sarsfield hasta la ley 17.711	521
b) Segunda etapa: desde la ley 17.711 hasta la sanción del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación	522
c) Tercera etapa: el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación	524
§ 247. La responsabilidad por daño causado en estado de necesidad (daño necesario) (art. 1718 inc. c) Cód.Civ.Com.)	525
§ 248. Daños injustamente sufridos en oportunidad de la prestación espontánea de un acto de abnegación o altruismo, practicado en auxilio necesario a un tercero	529
§ 249. Daños causados por actividad estatal legítima que sacrifica intereses individuales en beneficio del interés general. Remisión	530

CAPÍTULO 30

RESPONSABILIDAD COLECTIVA, ANÓNIMA Y POR LA ACTIVIDAD RIESGOSA DE UN GRUPO

§ 250. Introducción	531
§ 251. Las distintas formas que puede adoptar la intervención plural en la causación del resultado dañoso	532
§ 252. Daño causado por un miembro no individualizado dentro de un grupo determinado de personas (o de autoría anónima)	535
a) Caracterización	535
b) Su emplazamiento en nuestro sistema de derecho de daños	537
c) Evolución histórica de la figura. Su tratamiento en el derecho comparado	537
d) La cuestión en el Código de Vélez Sarsfield	539
e) La cuestión en los recientes proyectos de reforma al derecho privado argentino	541
f) La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial	542
1) Requisitos para que se configure la responsabilidad por autoría anónima	542
A) Existencia de un grupo de personas como autores posibles del daño	542
B) La relación causal adecuada entre la acción grupal y el daño	545
C) Quid de la falta de individualización del autor del daño	545

	Pág.
2) Factor de atribución	547
3) Eximentes	550
A) Demostración de que el sujeto no contribuyó a su producción	550
B) Falta de integración del grupo	550
C) Imposibilidad de haber causado el daño	551
D) Eximentes que destruyen el nexo causal	551
4) Forma de responder	551
g) Principales aplicaciones	552
§ 253. Responsabilidad por cosa suspendida o arrojada	553
§ 254. Daños causados por la actividad peligrosa de un grupo	554
a) Planteo y antecedentes de la cuestión	554
b) La cuestión en el nuevo Código Civil y Comercial	555
c) Caracterización de esta responsabilidad	556
d) Diferencias con la responsabilidad por daño causado por un miembro no identificado dentro de un grupo determinado (autor anónimo)	557

SECCIÓN 7^A

LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA EN OTRAS RAMAS DEL DERECHO

CAPÍTULO 31

RESPONSABILIDAD OBJETIVA EN LOS ACCIDENTES Y ENFERMEDADES DEL TRABAJO

§ 255. Introducción	561
§ 256. La derogada Ley de Accidentes de Trabajo 9688	562
a) El art. 17 de la ley 9688	562
b) La interpretación del art. 17 de la ley 9688 luego de la sanción de la ley 17.711	564
§ 257. La cuestión en la ley 24.028	570
§ 258. La ley 24.557	572
a) Introducción. El cambio de sistema	572
b) Los lineamientos generales de la ley 24.557	574
c) El espíritu de la ley 25.557	577

	Pág.
§ 259. El debate sobre la constitucionalidad del art. 39 inc. 1º de la ley 24.522.....	579
a) Planteo de la cuestión.....	579
b) Doctrina que proclama la constitucionalidad de la ley.....	579
c) Doctrina de la inconstitucionalidad del art. 39, inc. 1º, LRT.	581
d) Doctrina intermedia.....	583
§ 260. La evolución de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre este tema.....	584
a) La doctrina sustentada en "Gorosito, Juan c. Riva SA y otro"	584
1) Los hechos.....	584
2) El dictamen del procurador general de la Corte al que adhirieron en minoría los ministros Fayt, Petracchi y Bossert.....	585
3) El criterio de la mayoría.....	585
b) La doctrina de la Corte Suprema en la causa "Aquino".....	586
1) La Corte cambia su jurisprudencia.....	586
2) Los hechos.....	587
3) El dictamen del Procurador General de la Corte Suprema.....	588
4) Los votos de los ministros Zaffaroni y Petracchi.....	588
5) El voto de Elena Highton.....	591
6) Los votos de Belluscio, Maqueda y Boggiano.....	592
c) La doctrina consagrada en "Aróstegui".....	593
d) La Corte Suprema desguaza la Ley de Riesgos del Trabajo. Otras normas de la ley 25.557 declaradas inconstitucionales.	596
§ 261. La responsabilidad objetiva por riesgo creado en la ley 26.773. El retorno al sistema de opción excluyente.....	600
§ 262. Responsabilidad civil de las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART), en base a normas de derecho común, por omisión de cumplimiento de sus deberes de prevención y control.....	603
a) El deber legal de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo de adoptar medidas eficaces para prevenir los infortunios laborales.....	603
b) Responsabilidad civil de las ART por incumplimiento de sus deberes de seguridad del trabajo.....	604
1) La responsabilidad de la ART se rige exclusivamente por el marco del contrato.....	605
2) Las ART son también civilmente responsables, extracontractualmente, por incumplimiento de los deberes de seguridad del trabajo.....	605

	Pág.
c) Requisitos.....	607
1) Antijuridicidad por omisión.....	607
2) Relación de causalidad.....	608
3) Factor de atribución.....	611
4) Daño resarcible.....	611
d) Eximentes.....	611
e) Extensión del resarcimiento.....	612
f) Carácter concurrente de esta responsabilidad.....	612

CAPÍTULO 32

LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA
EN OTRAS RAMAS DEL DERECHO

A. DERECHO AERONÁUTICO.....	613
§ 263. Daños causados por aeronaves.....	613
a) Daños causados al pasajero o al cargador.....	613
b) Daños causados a terceros en la superficie.....	615
c) Daños producidos por abordaje.....	619
d) La limitación indemnizatoria contenida en el Código Aeronáutico. La dudosa constitucionalidad del sistema.....	619
1) El régimen implementado.....	619
2) La limitación de responsabilidad en el ámbito internacional.....	625
e) Los trabajos realizados en la OACI. El nuevo Convenio de Montreal aprobado por la Conferencia de 1999.....	627
f) Los trabajos de la International Air Transport Association ("IATA"). IATA Inter-Carrier Agreement on Passanger Liability.....	629
g) El Reglamento de la Unión Europea.....	631
h) Otros supuestos de responsabilidad objetiva en el derecho aeronáutico.....	631
B. DERECHO MINERO.....	632
§ 264. Nociones básicas.....	632
C. DERECHO AMBIENTAL.....	633
§ 265. La responsabilidad por riesgo en el derecho ambiental.....	633
a) Introducción.....	633
b) Consignas irrenunciables. La enorme trascendencia de la encíclica del Papa Francisco, <i>Laudato Si</i>	635
c) El derecho frente al daño ambiental.....	637
d) El marco normativo.....	639

	Pág.
e) La noción de daño ambiental	641
1) Caracterización	641
2) Importancia de la distinción	642
3) El daño ambiental de incidencia colectiva o puro	643
4) El daño extrapatrimonial o moral colectivo y su reparación	648
5) El daño ambiental individual	651
f) La responsabilidad objetiva por riesgo en el daño ambiental	651
g) La responsabilidad objetiva en la ley 25.675 (LGA)	652
§ 266. La responsabilidad por daño ambiental en la ley 25.675 (LGA). Nociones básicas	657
a) Objetivos de la ley	657
b) Principios que consagra la LGA relacionados con la reparación del daño ambiental	658
1) El principio de prevención	658
2) El principio precautorio	659
3) Principio de responsabilidad	661
c) Principio de prevención	662
d) Reparación del daño ambiental de incidencia colectiva	663
1) Aplicación de los principios generales	663
2) Reparación en especie	664
3) Indemnización pecuniaria	664
e) Legitimación activa. La cuestión en materia de prevención y de reparación del daño ambiental colectivo	665
1) La normativa vigente y las acciones que emergen de ella	665
2) Legitimación activa en la acción de cesación del daño ambiental. El amparo ambiental	667
3) Legitimación activa en la acción de reparación del ambiente dañado	668
4) Los graves inconvenientes que presenta el sistema de reparación del daño ambiental de incidencia colectiva	669
f) Legitimación pasiva en materia resarcitoria	670
1) El marco normativo	670
2) Legitimación pasiva en los casos de daños causados por un agente individualizado y cuando hay pluralidad de responsables	671
3) Responsabilidad de las autoridades y de los profesionales de las personas jurídicas que causan daño ambiental colectivo. La responsabilidad de los socios	672

	Pág.
A) Autoridades de la persona jurídica. Quid de la responsabilidad de quienes integran el órgano de vigilancia	672
B) Responsabilidad de los socios	673
C) Responsabilidad de los profesionales	673
D) <i>Quid</i> de la responsabilidad del que financia un proyecto contaminante	674
g) Eximentes	675
1) Rigen eximentes propias de un sistema de responsabilidad objetiva	675
2) ¿Culpa del damnificado en el daño ambiental colectivo?	675
3) Hecho de un tercero extraño	675
4) El caso fortuito	676
5) La falta de culpabilidad carece de virtualidad eximitoria	676
h) Prescripción	676
§ 267. La responsabilidad por riesgo en la ley 25.612 de Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios. Nociones generales	677
a) Objetivos de la ley. Su correlación con la ley 24.051 de Residuos Peligrosos	677
b) Residuos incluidos y excluidos de la normativa. Carácter objetivo de esta responsabilidad	677
c) Legitimación pasiva	679
d) Eximentes	681
§ 268. Seguro obligatorio	681
D. RESPONSABILIDAD POR DAÑO NUCLEAR	682
§ 269. Aspectos generales	682
a) Noción de daño nuclear	683
b) Legitimación pasiva	684
c) Fundamento de esta responsabilidad	685
d) Eximentes	686
e) Indemnización limitada y régimen de seguro obligatorio	686

CAPÍTULO 33

LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA
EN OTRAS RAMAS DEL DERECHO (CONT.)

EL FACTOR DE ATRIBUCIÓN OBJETIVO EN LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	687
§ 270. Importancia del tema	687

	Pág.
§ 271. Responsabilidad contractual y extracontractual del Estado.....	688
§ 272. Distintas tipologías de responsabilidad extracontractual del Estado.....	695
§ 273. El factor objetivo de atribución en la responsabilidad del Estado.....	696
a) La falta de servicio.....	697
1) Caracterización.....	697
b) Alegación y prueba.....	702
c) La responsabilidad por falta de servicio en la ley 26.944.....	704
§ 274. Responsabilidad del Estado con fundamento en el riesgo creado. Principales aplicaciones.....	705
§ 275. Sacrificio especial.....	711
BIBLIOGRAFÍA.....	715